

**REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION**

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
A SEBASTIAN ZAMORANO ALIAGA
POR GASTOS SOLVENTADOS CON
RECURSOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 17/06/2022 - 5239

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05-05-2022 se realizó un pago de inscripción para asistir al XXVII Congreso de Educaciones Diferenciales y Aplicaciones a realizarse entre el 18 y el 22 de julio del 2022, se solicita reembolso a nombre del Académico Sr. Sebastián Zamorano Aliaga, cédula de identidad [REDACTED], por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del pago mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por el académico, respecto del cual se solicita reembolso:

N° factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
126230182C	10/05/2022	Viajes el Corte Inglés	Pago de inscripción congreso.	\$339.533.-
			TOTAL	\$339.533.-

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N°42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Académica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados al Sr. Sebastián Zamorano Aliaga.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de \$339.533.- (Trescientos treinta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos.) al Sr. Sebastián Zamorano Aliaga, cédula de identidad [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 011, ítem 267, del proyecto PS 1340, Cta. Cte. 66.60726-7 del Banco Santander, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

JMZC/AJT/MJGL/RSG/ESP

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes